



COMUNICADO DE PRENSA

DGC/235/2021

Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 15 de septiembre de 2021.

CNDH dirige Recomendación al IMSS por inadecuada atención médica otorgada a una persona mayor en Monterrey, NL

La víctima fue dada de alta sin cursar la recuperación suficiente en el Hospital General de Zona número 33, lo que agravó su salud y provocó su fallecimiento

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 39/2021 al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Zoé Alejandro Robledo Aburto, por el fallecimiento de una persona adulta mayor, quien no fue atendida adecuadamente en el Hospital General de Zona número 33 (HGZ-33,) ubicado en Monterrey, Nuevo León.

El 25 de septiembre de 2017 se presentó una queja en la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Nuevo León por la atención médica proporcionada a la víctima, la cual, por razones de competencia, fue remitida a este Organismo Nacional para su investigación.

De acuerdo al expediente, la víctima -quien tenía antecedentes de diabetes mellitus e hipertensión- acudió a dicho nosocomio el 21 de mayo de ese año por presentar dolor abdominal y vómito, siendo diagnosticada con “pancreatitis aguda”. Sin embargo, nueve días después fue dada de alta por supuesta “mejoría”, a pesar de que continuaba con mal aspecto general. Posteriormente, el 7 de junio, al continuar con problemas médicos, fue reingresada al mismo hospital donde fue valorada. Al día siguiente su salud se deterioró y finalmente perdió la vida por insuficiencia cardiorrespiratoria, falla orgánica múltiple y pancreatitis aguda.

Este Organismo Nacional comprobó violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al acceso a la información en materia de salud, en agravio de la víctima, por responsabilidad de tipo institucional atribuible al IMSS, así como por actos y omisiones de personal del HGZ-33 de ese Instituto.

Se advirtió que servidores públicos del IMSS incurrieron en negligencia médica por

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Magdalena Contreras, C.P. 10200
Ciudad de México

omisión, toda vez que en su primer lapso de internación se le dio de alta de manera precipitada, sin que hubiera cursado la recuperación suficiente, lo que contribuyó al deterioro de su condición de salud y produjo su fallecimiento.

Ante los hechos descritos, la CNDH solicitó al director general del IMSS valorar el monto justo para el otorgamiento de una compensación, a quien por derecho le corresponda, por la mala práctica que derivó en el fallecimiento de la persona adulta mayor, además de brindarles atención médica y psicológica. Asimismo, el personal adscrito al IMSS relacionado con la Recomendación, deberá colaborar con las autoridades investigadoras en el trámite y seguimiento de la carpeta de investigación y con la queja administrativa que este Organismo Nacional presente en el Órgano Interno de Control en ese Instituto.

Además, se le solicita implementar un curso integral de capacitación en lo relacionado con los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho a la protección a la salud, así como la debida observancia y contenido de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud.

La Recomendación 39/2021 ya fue notificada debidamente a su destinatario y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!